



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	60,10	
11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	90,16	
11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	300	
11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	600	
11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	900	
11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	1.200	
11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	1.500	
11.1.a)		No identificar el titular o arrendatario del vehículo debidamente requerido, al conductor responsable de la infracción.	MG	1.800	
11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	60,10	
11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	90,16	
11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	300	
11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	600	
11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	900	
11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	1.200	
11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	1.500	
11.1.a)		No ser posible la notificación de la denuncia al conductor identificado por causa imputable al titular	MG	1.800	



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
11.1.b)		No impedir el titular, arrendatario a L/P o conductor habitual que el vehículo sea conducido por quien carezca de permiso.	G	200	
	2	COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS Y CONDUCTORES			
10.1		Comportarse indebidamente en la circulación entorpeciendo la misma, causando perjuicios y molestias innecesarias	L	45.08	
	3	CONDUCTORES			
10.2	3.1	Conducir de modo negligente (deberá indicarse detalladamente en que consiste la negligencia).	G	200	
10.2	3.1	Conducir de forma temeraria:(deberá indicarse detalladamente en que consiste la temeridad).	MG	500	6
10.2		Conducir un vehículo cuyas placas de matrícula presentan obstáculos que dificultan o impiden su identificación	G	200	
	4	ACTIVIDADES QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN			
12.1	4	Cortar total o parcialmente la vía para la realización de obras sin autorización municipal.	G	200	
77.n)		Realizar en la vía obras sin autorización, así como la retirada, ocultación, alteración o deterioro de señalización.	MG	3.000	
77.ñ)		No instalar la señalización de obras o hacerlo incorrectamente, poniendo en grave riesgo la seguridad vial.	MG	3.000	
77.o)		Incumplir las normas, reglamentarias, sobre actividades industriales que afectan de manera directa a la seguridad vial.	MG	3.000	
12.2	4.2	Arrojar, depositar o abandonar en la vía objetos que hagan peligrosa la circulación, parada o estacionamiento	G	200	4
12.2	4.2	Arrojar, depositar o abandonar objetos o materiales en la acera o zona peatonal, entorpeciendo el paso de peatones	L	45,08	
	5	SEÑALIZACIÓN DE OBSTÁCULOS Y PELIGROS			
12.3	5.1,5.3	Crear un obstáculo o peligro en la vía sin hacerlo desaparecer lo antes posible o sin señalizarlo. (indicar el obstáculo)	L	45,08	
	6	PREVENCIÓN DE INCENDIOS, ACCIDENTES Y MEDIO NATURAL			



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
12.4	6.1	Arrojar a la vía o en sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios, accidentes de circulación(Indicar objeto)	G	200	4
	7	EMISIÓN DE PERTURBACIONES Y CONTAMINANTES			
12.5	7.1	Circular emitiendo ruidos por encima de los límites establecidos.	L	45,08	
12.7	7.2	Circular con escape libre o con dispositivo silenciador de explosiones incompleto, inadecuado o deteriorado.	G	200	
12.5	7.2	Circular expulsando los gases del motor a través de un tubo resonador.	G	200	
12.5	7.2	Circular con un vehículo, lanzando humos que puedan dificultar la visibilidad de otros vehículos o resulten nocivos.	G	200	
12.7	7.3	Emitir contaminantes producidos por vehículo a motor que sobrepase los límites reglamentarios.	L	30,05	
	9	TRANSPORTE DE PERSONAS			
10.2	9.1	Transportar personas en el vehículo reseñado sobrepasando, entre viajeros y equipaje la M.M.A. para el mismo.	L	30,05	
76.u)	9.1	Conducir con un número de personas, excluido el conductor, superior al 50 % de plazas autorizadas, excepto autobuses.	G	200	
10.2	9.1	Transportar en vehículo número de personas superior al de plazas autorizadas, sin que el exceso supere en un 50% aquellas	L	45,08	
	10	EMPLAZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PERSONAS			
13.2	10.1	Transportar personas en un vehículo en emplazamiento distinto y acondicionado para ellas.	L	30,05	
	11	TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS			
39.2	11.1.	No parar lo más cerca posible del borde derecho de la calzada el conductor de un transporte colectivo de personas.	L	45,08	
	12	NORMAS RELATIVAS A CICLOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS			
13.2	12.1	Circular más personas de la autorizadas en un ciclomotor o motocicleta.	G	200	



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
13	12.1	Circular más de una persona en un ciclo cuando haya sido construido para una sola	L	45,08	
13	12.2	Circular el viajero en una motocicleta situado en el lugar intermedio entre el conductor y el manillar de la misma.	L	45,08	
13	12.2.a	No ir el viajero del vehículo reseñado a horcajadas, con los pies apoyados en los reposapiés laterales.	L	45,08	
13.4	12.1	Transportar en un ciclo a un menor de hasta 7 años en un asiento adicional no homologado	L	45,08	
13	12.1	Conductor menor de edad transporta en un ciclo a un menor de hasta 7 años	L	45,08	
13.5	12.2	Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores con las excepciones fijadas legalmente.	G	200	
	14	DISPOSICIÓN DE CARGA			
12.6	14.1a	Circular con el vehículo reseñado cuya carga puede caer sobre la vía a causa del indebido acondicionamiento de la misma.	G	200	
12.6	14.1b	Circular con el vehículo reseñado de forma que la carga puede comprometer la estabilidad del vehículo.	G	200	
12.6	14.1c	Circular con el vehículo cuya carga transportada produce, ruido, polvo o molestias para los demás usuarios.	L	30,05	
12.6	14.1d	Circular con vehículo en el que la indebida disposición de la carga oculta los dispositivos de alumbrado o señalización.	L	45,08	
12.6	14.2	Circular con el vehículo sin cubrir, total o eficazmente, las materias transportadas que producen polvo o pueden caer.	L	30,05	
12.6	13.1	Circular con un vehículo que supera la mas máxima autorizada reglamentariamente	MG	500	
	15	DIMENSIONES DE LA CARGA			
12.6	15.5	Circular con el vehículo sin señalizar reglamentariamente la carga que sobresale del mismo.	L	45,08	
	16	OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA			
12.9 O.M. Tráfico vigente	16.a	Rebasar el límite de tiempo para cada operación de carga y descarga.	L	30,05	



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
12.8 O.M. Tráfico vigente	16.b	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga sin hacerlo por el lado del vehículo más próximo al borde de la calzada.	L	30,05	
12.8 O.M. Tráfico vigente	16.c	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga sin los medios suficientes para conseguir la máxima celeridad.	L	30,05	
12 O.M. Tráfico vigente	16.a	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga sin respetar las normas Municipales sobre horas y lugares adecuados.	L	30,05	
12.6 O.M. Tráfico vigente	16.c	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga, depositando la mercancía en la calzada, arcén o zona peatonal.	L	30,05	
12.7 O.M. Tráfico vigente	16.c	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga produciendo ruidos o molestias innecesarias.	L	30,05	
	18	OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR			
13.2	18.1	Conducir el vehículo reseñado sin mantener la propia libertad de movimientos.	L	30,05	
13.2	18.1	Conducir un vehículo sin mantener el necesario campo de visión	L	30,05	
13.2	18.1	Conducir el vehículo reseñado sin mantener la atención permanente a la conducción.	L	30,05	
13.2	18.1	Conducir un vehículo sin cuidar la adecuada colocación de algún animal transportado para que no interfiera la conducción.	L	30,05	
13.3	18.2	Circular utilizando manualmente el móvil o cualquier otro dispositivo, que impida la atención a la conducción.	G	200	3
13.6	18.3	Conducir vehículos utilizando mecanismos de detección de radares y cinemómetros	G	200	3
13.5	18.1	Circular como pasajero de ciclomotores o motocicletas un menor de 7 años	G	200	
13.6	18.3	Conducir vehículos teniendo instalados mecanismos para inhibir la vigilancia del tráfico o sistemas de detección de radar	MG	6.000	6
13.6	18.3	Instalar inhibidores de radar en los vehículos u otros mecanismos para interferir en sistemas de vigilancia del tráfico.	MG	3.000	
	20,21,27	BEBIDAS ALCOHOLICAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, ESTIMULANTES U OTRAS SUSTANCIAS ANALOGAS			
14.1	20.1	Conducir con una tasa de alcohol superior a			



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
		Valores mg/l aire espirado, hasta 0,54 (profesionales y noveles hasta 0,33 mg/l)	MG	500	4
		Valores mg/l aire espirado, más de 0,54 (profesionales y noveles más de 0,33 mg/l)	MG	1000	6
14.1	27.1	Conducir con presencia de drogas en el organismo	MG	1000	6
14.2	21 y 28.b	No someterse a las pruebas para la detección de alcohol o presencia de drogas en el organismo	MG	1000	6
		SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN			
15	29.1	Circular por la izquierda de la calzada en vía de doble sentido de circulación, en sentido contrario al estipulado.	MG	500	6
77.f)		Circular en sentido contrario al establecido.	MG	500	6
77.f)		No respetar señal de sentido obligatorio, circulando en sentido contrario al establecido.	MG	500	6
77.f)		No respetar señal de entrada prohibida, circulando en sentido contrario al establecido.	MG	500	6
17.1	30.1	Circular por el arcén no existiendo razones de emergencia.	G	200	
	173	No llevar o no ser visible señal de limitación de velocidad.	L	45,08	
18	37.1	Circular por una vía en sentido contrario al ordenado por la autoridad por razones de fluidez o seguridad del tráfico.	MG	500	6
18	39.1	Circular sin autorización por una vía contraviniendo la ordenación por razones de fluidez o seguridad de la circulación	G	200	
19	43.1	Circular en sentido contrario al estipulado en vía de doble sentido donde existe refugio, isleta o dispositivo de guía.	MG	500	6
19	43.2	Circular por una plaza, glorieta o encuentro de vías en sentido contrario al estipulado.	MG	500	6
	33	UTILIZACION DE CARRILES			
16	33	Circular por la izquierda en una vía de doble carril obstaculizando la circulación de los demás vehículos	G	200	



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
21.3 O.M. Tráfico vigente		No circular la bicicleta por el carril bici existiendo este o por los itinerarios establecidos	G	200	
	46	MODERACION DE LA VELOCIDAD			
21.1	46.1.d	No moderar la velocidad al aproximarse a un tramo con edificios de acceso inmediato a la vía	G	200	
	49	VELOCIDADES MINIMAS			
21.5	49.1	Circular a velocidad anormalmente reducida sin causa justificada, entorpeciendo la marcha de otro vehículo.	G	200	
	54	DISTANCIA ENTRE VEHÍCULOS			
22.2	54.1	No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que le precede	G	200	4
	55	PRUEBAS DEPORTIVAS Y MARCHAS CICLISTAS U OTROS EVENTOS			
77.g)	55.2	Entablar una competición de velocidad o carreras en vía pública o de uso público sin autorización.	MG	500	6
77.g)	55.1	Celebrar una prueba deportiva de competición sin autorización.	MG	500	
	56,57,72	PRIORIDAD EN INTERSECCIONES SEÑALIZADAS O NO			
23.1	56.5	No ceder el paso en intersección regulada por señal de CEDA EL PASO, obligando al conductor de otro vehículo a maniobrar	G	200	4
23.1	56.5	No ceder el paso en una intersección regulada con señal de (STOP), obligando a otro vehículo a maniobrar bruscamente.	G	200	4
23.2	57.1	No ceder el paso en una intersección a un vehículo que se aproxima por la derecha, obligándole a maniobrar bruscamente.	G	200	4
23.2	57.1c	Acceder a una glorieta sin ceder el paso a vehículo que marcha por la vía circular, obligándole a maniobrar bruscamente.	G	200	4
23.2	62.1	No respetar el orden de preferencia entre distintos tipos de vehículos, cuando uno de ellos tenga que dar marcha atrás, en ausencia de señalización	G	200	
28	72.1	Incorporarse a la circulación sin ceder el paso a otros vehículos, existiendo peligro para otros usuarios.	G	200	4



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
	59	INTERSECCIONES: DETENCIÓN DEL VEHÍCULO			
26.2	59.1	Entrar con el vehículo en una intersección quedando detenido de forma que obstruye la circulación transversal.	G	200	
26.2	59.1	Entrar con el vehículo en un paso de peatones quedando detenido de forma que obstruye el paso de peatones.	G	200	
26.3	59.2	Detener el vehículo en intersección regulada por semáforo obstaculizando y no salir de aquella pudiendo hacerlo.	G	200	
	65	PRIORIDAD PASO DE LOS PEATONES Y CICLISTAS SOBRE CONDUCTORES			
25.1	65.1.a	No respetar la prioridad de paso de los peatones o paso de los ciclistas, con riesgo para estos.	G	200	4
25.1	65.1.a	No respetar la prioridad de paso de los peatones o paso de los ciclistas	G	200	
25.2	65.2	Cruzar con un vehículo una zona peatonal sin dejar pasar los peatones que circulan por ella.	G	200	4
	74	CAMBIOS DE DIRECCIÓN			
30.1	74.1	Efectuar un cambio de dirección sin advertirlo con suficiente antelación a los vehículos que circulan detrás del suyo.	G	200	
30.1	74.1	Efectuar un cambio de dirección a la izquierda con peligro para los vehículos que se acercan en sentido contrario.	G	200	
30.2	74.2	Cambiar de carril sin respetar la prioridad del que circula por el carril que se pretende ocupar.	G	200	
	69	VEHICULOS EN SERVICIO DE URGENCIA			
27	69	No facilitar el paso a un vehículo prioritario que circula en servicio de urgencia.	G	200	
	78	CAMBIO DE SENTIDO			
31	78.1	Realizar un cambio de sentido de la marcha poniendo en peligro a otros usuarios de la vía.	G	200	3
31	78.1	Realizar un cambio de sentido de la marcha sin advertirlo con las señales preceptivas, sin la antelación suficiente.	G	200	



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
31	79.1	Efectuar cambio de sentido de marcha en lugar prohibido(indicar circunstancias concurrentes).	G	200	3
	80	MARCHA HACIA ATRÁS			
32	80	Circular o realizar la maniobra de marcha atrás en contra de las normas legales y reglamentarias.(Describir el hecho)	G	200	
	82	ADELANTAMIENTOS			
33	82.2	Adelantar por la izquierda a un tranvía que marcha por la zona central en una vía con circulación en ambos sentidos.	G	200	4
33	82.1	Adelantar a un vehículo por la derecha.	G	200	
34.1	84.1	Efectuar adelantamiento sin advertirlo con suficiente antelación con las señales preceptivas	G	200	
35	84.1	Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a quienes circulen en sentido contrario	G	200	4
34.3	84.3	Adelantar sin disponer de espacio suficiente para reintegrarse a su mano al terminar el adelantamiento	G	200	
35	85.4	Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas	G	200	4
35	86.2	No facilitar al vehículo que realiza el adelantamiento la vuelta a su carril	G	200	
37	87.1a	Adelantar existiendo escasa visibilidad.	G	200	4
	90/91	PARADA Y ESTACIONAMIENTO			
39.1	90.1	Estacionar un vehículo en el arcén.	L	45,08	
39.1	90.2	Estacionar un vehículo separado del borde de la calzada.	L	15,03	
39.1	90.2	Estacionar un vehículo en borde izquierdo de la calzada en relación con el sentido de su marcha en vía de doble sentido	L	15,03	
12.1 O.M. Tráfico vigente	91.2.g	Estacionar en zona de carga y descarga un vehículo no autorizado e impidiendo su uso.	G	200	



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
12.9 O.M. Tráfico vigente	91.2.g	Estacionar en zona señalizada para carga y descarga rebasando el tiempo máximo autorizado	L	45,08	
12.3 Apto. 4 y 6 O.M. Tráfico vigente	91.2	Estacionar el vehículo autorizado en zona de carga y descarga sin colocar el talón horario de forma visible desde el exterior	L	45,08	
39.3	91.2c	Estacionar el paso de salida o acceso de personas a un inmueble.	L	45,08	
39.3	91.2b	Estacionar en doble fila, impidiendo salida de otro vehículo.	G	200	
39.3	91.2c	Estacionar obstaculizando a las personas el paso de salida o acceso a un inmueble.	G	200	
39.3	91.2d	Estacionar obstaculizando la utilización normal de los pasos rebajados para disminuidos físicos.	G	200	
39.3	91.2e	Estacionar en las medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico. (especificar hecho)	G	200	
39.3	91.2m	Parar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación (indicar el grave obstáculo creado).	G	200	
39.3	91.2m	Estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación (deberá indicarse el grave obstáculo creado).	G	200	
39.3	91.2m	Estacionar el vehículo constituyendo un riesgo para los demás usuarios (indicar el riesgo creado).	G	200	
12 O.M. Tráfico vigente	91.2g	Estacionar en zona señalizada para carga y descarga sin realizar labores de descarga	G	200	
39.3	91.2l	Estacionar en medio de la calzada	G	200	
40.2.e)	91.2.m	Estacionar sobre la acera o zona peatonal obstaculizando gravemente el paso de peatones.	G	200	
	92	COLOCACIÓN DEL VEHÍCULO EN EL ESTACIONAMIENTO			
39.3	92.1	Estacionar el vehículo sin situarlo paralelamente al borde de la calzada.	L	30,05	
39.3	92.1	Estacionar el vehículo fuera del perímetro marcado en el pavimento	L	30,05	
9.6 O.M. Tráfico vigente	92.2	Estacionar en la vía pública remolque, separado del vehículo a motor	L	15,03	



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
39.3	92.3	Abandonar el puesto de conductor del vehículo sin tomar las medidas reglamentarias que eviten que se ponga en movimiento	L	45,08	
	94	LUGARES PROHIBIDOS PARA LA PARADA O ESTACIONAMIENTO			
40.1.b)	94.1b	Parar el vehículo en un paso para ciclistas	G	200	
9.9.2 O.M. Tráfico vigente		Amarrar o estacionar bicicletas fuera de los espacios acondicionados para tal fin	L	45,08	
40.1.e)	94.2a	Estacionar sobre los raíles del tranvía	G	200	
40.1.j)	94.1b	Parar el vehículo en zona señalizada para paso de Peatones obstaculizando gravemente el paso	G	200	
40.1.c)	94.1c	Parar en un carril o parte de la vía reservado exclusivamente para la circulación	L	45,08	
40.1.j)	94.1j	Parar el vehículo en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos.	G	200	
40.1.d)	94.1d	Parar en la curva, intersección indicada o en sus proximidades dificultando el giro de otros vehículos.	G	200	
40.1.h)	94.1h	Parar el vehículo en carril destinado al uso exclusivo del transporte público urbano	G	200	
40.1.h)	94.1h	Parar el vehículo en carril reservado para bicicletas	G	200	
40.1.i)	94.1i	Parar el vehículo en zona destinada para parada o estacionamiento de uso exclusivo para el transporte público urbano.	G	200	
40.2.e)	94.2a	Estacionar el vehículo en zona señalizada como paso de Peatones obstaculizando el tránsito.	G	200	
9.6 O.M. Tráfico vigente		Estacionar dentro de casco urbano vehículos no autorizados o de P.M.A. superior a 3.500 KGS.	L	45,08	
40.2.a)	94.2a	Estacionar el vehículo en un carril reservado para la Circulación obstaculizando la misma.	G	200	
40.2.a)	94.2a	Estacionar en un carril o parte de la vía reservado exclusivamente para la circulación	L	45,08	
40.2.a)	94.2a	Estacionar en zona de jardines.	L	45,08	



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
40.2.a)	94.2a	Estacionar en una curva, intersección o sus proximidades- (describir obstaculización)	G	200	
40.2.a)	94.2a	Estacionar el vehículo en un lugar donde se impide la visibilidad de la señalización a otros usuarios.	G	200	
40.2.a)	94.2a	Estacionar el vehículo en un lugar donde se obliga a otros usuarios a realizar maniobras antirreglamentarias.	G	200	
40.2.a)	94.2a	Estacionar el vehículo en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos.	G	200	
40.2.a)	94.2a	Estacionar el vehículo en zona destinada para parada o estacionamiento de uso exclusivo para el transporte público urbano.	G	200	
40.2.a)	94.2a	Estacionar el vehículo en zona destinada para parada de taxis.	G	200	
40.2.a)	94.2a	Estacionar el vehículo en un carril destinado al uso exclusivo de transporte público urbano.	G	200	
40.2.a)	94.2a	Estacionar el vehículo en carril reservado para bicicletas obstaculizando el paso	G	200	
40.2.a)	94.2a	Estacionar el vehículo en un paso para ciclistas	G	200	
40.2.a)	94.2a	Estacionar el vehículo en un carril de circulación, obligando a otros usuarios a invadir el carril del sentido contrario	G	200	
9.12.5 O.M. Tráfico vigente		Estacionar en sentido contrario al establecido	L	45,08	
10.b O.M. OTA vigente	94.2b	Estacionar excediendo del tiempo límite del talón horario	L	30,05	
10.c O.M. OTA vigente		Estacionar con distintivo caducado ,manipulado, falsificado o no perteneciente al vehículo (indicar hecho específico)	G	200	
10.d O.M. OTA vigente		No desplazar el vehículo habiendo superado el limite horario máximo permitido	L	30,05	
10.e O.M. OTA vigente		Estacionar en zona de Residentes sin autorización	L	30,05	
10.a O.M. OTA vigente		Estacionar en zona OTA sin colocar el distintivo que lo autorice en lugar visible desde el exterior.	L	30,05	
	94.2e	Estacionar sobre la acera o zona peatonal	L	45,08	



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
	94.2f	Estacionar en un vado señalizado, impidiendo el acceso al inmueble de vehículos (indicar el número de placa y/o vado)	G	200	
	94.2g	Estacionar el vehículo en doble fila, sin conductor obstaculizado la circulación.	G	200	
	94.2g	Estacionar el vehículo en doble fila.	L	45,08	
	94.2g	Estacionar o parar en zona VAP obstaculizando la circulación (indicar zona)	G	200	
40.1.a)	94.2.a	Estacionar el vehículo en un túnel	G	200	
40	94.2a	Estacionar en prohibición de parada señalizada obstaculizando la circulación. (indicar señal)	G	200	
40	94.2a	Estacionar en prohibición de parada señalizada (especificar señal).	L	45,08	
9.12.4 O.M. Tráfico vigente		Estacionar en un mismo lugar durante más de 7 días consecutivos	L	30,05	
40	94.2.a	Estacionar en prohibición de parada y estacionamiento	L	45,08	
	99,102	ALUMBRADO DE POSICIÓN			
43.3	99.2	Circular sin alumbrado en situaciones de falta o disminución de visibilidad, túneles y cuando su uso sea obligatorio.	G	200	
43	102.1	Circular deslumbrando a otros usuarios de la vía	G	200	
43	100.2	Utilizar en forma de destellos la luz de carretera y cruce para fines distintos a los previstos reglamentariamente.	L	45,08	
43.4		Circular una bicicleta sin hacer uso del alumbrado reglamentario	L	45,08	
43.4		No hacer uso por parte de los usuarios de bicicletas de los elementos reflectantes	L	45,08	
66.1	22.1	Circular con una bicicleta cuyos elementos o partes no se ajustan a las condiciones reglamentarias (indicar la deficiencia)	G	200	
	101,106	ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE			



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
43	101.1	Circular sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce entre la puesta y salida del sol.	G	200	
43	106.2	Llevar encendida la luz de niebla sin existir condiciones metereológicas o ambientales especialmente desfavorables.	G	200	
108,109,110		ADVERTENCIAS OPTICAS Y ACÚSTICAS			
44.1	108	No advertir mediante señales ópticas la maniobra a realizar con el vehículo.	G	200	
44.2	109.1	No advertir mediante señales ópticas la maniobra a realizar con el vehículo.	L	30,05	
44.3	110.1	Hacer uso inmotivado o exagerado de las señales acústicas.	L	15,03	
114		PUERTAS Y APAGADO DE MOTOR			
45	114.1	Circular llevando abiertas las puertas del vehículo reseñado.	L	45,08	
46	115.4	Proceder a la carga de combustible del vehículo sin estar apagadas las luces o sistemas eléctricos del vehículo	L	45,08	
116,117,118		CINTURONES DE SEGURIDAD Y CASCOS DE PROTECCION			
47	117.1	Circular y no utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad.	G	200	3
47		Conducir una bicicleta un menor de 16 años sin casco de protección	G	200	
47		Circular en bicicleta con un pasajero menor de 16 años que no hace uso del casco de protección	G	200	
47	117.1	No utilizar o no llevar correctamente abrochado el cinturón de seguridad el pasajero del vehículo.	G	200	
47	117.1	Circular y no llevar correctamente abrochado el cinturón de seguridad el conductor.	G	200	3
13.4	117.2.a	Circular con menor de 12 años situado en el asiento delantero, sin utilizar un sistema de retención infantil homologado.	G	200	3
13.4	117.2.a	No hacer uso de sistemas de retención infantil homologados	G	200	3



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
13.4	117.4	Circular con un menor de 3 años situado en el asiento trasero sin utilizar un sistema de retención infantil homologado	G	200	3
13.4	118.1	Circular y no utilizar adecuadamente el conductor del vehículo el casco de protección homologado.(indicar uso inadecuado)	G	200	3
13.4	118.1	Circular con un pasajero que no hace uso adecuadamente del casco de protección. (indicar el uso inadecuado)	G	200	
	121	CIRCULACIÓN POR ZONAS PEATONALES			
49.1	121.4	Circular utilizando monopatín, patines o aparato similar siendo arrastrado por otro vehículo.	L	45,08	
49.1	121.5	Circular con el vehículo por acera o zona peatonal sin autorización	L	45,08	
10.9 O.M. Tráfico vigente		Circular con el vehículo autorizado por acera o zona peatonal sin extremar precauciones ni respetar prioridad de paso de peatones	L	45,08	
49.1	121.5	Circular con el vehículo por acera o zona peatonal, creando situación de peligro (indicar cual fue el peligro creado).	G	200	
23.1 O.M. Tráfico vigente		Circular en bicicleta por aceras con una anchura inferior a 3 metros	L	45,08	
	124	PASOS PARA PEATONES Y CRUCE DE CALZADAS			
49.1	124.1	Atravesar el peatón la calzada fuera del paso de peatones existente.	L	30,05	
49.1	124.1.a	Atravesar el peatón la calzada sin respetar las indicaciones del semáforo.	G	200	
49.1	124.1.b	Atravesar el peatón la calzada sin respetar la señal del Agente	G	200	
49.1	124.3	Atravesar el peatón la calzada demorándose y deteniéndose sin necesidad o entorpeciendo a los demás	L	45,08	
	127	ANIMALES			
50	127.2	Dejar animales sin custodia en la vía o en sus inmediaciones, existiendo la posibilidad de que puedan invadir la misma.	L	45,08	
	129	ACCIDENTES			



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
51	129.2.f,g	Estar implicado en un accidente de circulación y no facilitar su identidad o datos del vehículo a otros implicados que se lo soliciten	G	200	
	130	INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO Y CAIDA DE LA CARGA			
51.2	130.1	Obstaculizar la calzada con el vehículo o su carga por causa de accidente o avería sin señalizarlo convenientemente.	L	45,08	
51.2	130.1	Obstaculizar la calzada con el vehículo o su carga por causa de accidente o avería sin adoptar medidas para su retirada.	L	45,08	
75.c)	130.5	Remolcar un vehículo accidentado o averiado por otro vehículo no destinado específicamente a tal fin	L	45,08	
	143	SEÑALES DE LOS AGENTES			
76.j)	143.1	No respetar las señales u órdenes de los Agentes, que regulan la circulación (describir la señal desobedecida).	G	200	4
	146	SEMÁFOROS			
76.k)	146.a	No respetar el conductor de un vehículo la luz roja de un semáforo.	G	200	4
76.k)	146	Rebasar el conductor la línea de detención anterior más próxima a un semáforo cuando emite luz roja	G	200	4
76.k)	146.g	No respetar el conductor del vehículo el sentido y dirección indicados al encenderse la flecha verde de un semáforo.	G	200	
53	146.C	No detenerse el conductor de un vehículo, pudiendo hacerlo sin peligro, ante la luz amarilla no intermitente de un semáforo	G	200	
	151	SEÑALES DE PRIORIDAD			
76.l)	151.2 R-2	No respetar una señal de STOP o señal de ceda el paso.	G	200	4
	152	SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA			
76.c)	152	No obedecer la señal de circulación prohibida para toda la clase de vehículos en ambos sentidos (R100).	G	200	
53.1	152	No obedecer la señal de entrada prohibida a toda la clase de vehículos R101 (dirección prohibida).	G	200	



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
53.1	152	No obedecer la señal de entrada prohibida (EXCEPTO VEHÍCULOS AUTORIZADOS) (indicar señal).	L	30,05	
	154	OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN			
76.c)	154	No obedecer una señal de prohibición o restricción (indicar la señal desobedecida).	G	200	
53.1	154	No respetar señal de parada y estacionamiento prohibido (indicar la señal desobedecida).	L	30,05	
53.1	154	No respetar señal de estacionamiento prohibido (R308)	L	45,08	
	155	SEÑALES DE OBLIGACIÓN			
53.1	155	No obedecer la señal de sentido obligatorio creando situación de peligro (indicar señal y situación de peligro creada).	G	200	
53.1	155	No obedecer una señal de obligación	L	45,08	
53.1	155	Circular con el vehículo por carril reservado para bicicletas y otros ciclos	G	200	
	159	SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES			
53.1	159	No respetar señal de estacionamiento reservado -PARADA TAXIS	G	200	
53.1	159	No respetar señal de zona de estacionamiento reservado a motos	L	45,08	
53.1	159	No respetar señal de zona de estacionamiento reservado a motos impidiendo su uso	G	200	
	160	SEÑALES DE CARRILES			
53.1	160	Circular por carril reservado para autobuses y/o taxis	G	200	
53.1	160	Circular los vehículos por los carriles bici o por las zonas habilitadas para el tránsito de bicicletas	G	200	
	167	MARCAS BLANCAS LONGITUDINALES			



TABLA DE INFRACCIONES

TRLSV RDL	RGC	HECHO DENUNCIADO	GRAVEDAD	IMPORTE	PUNTOS
6/2015	1428/03				
53.1	167.a	No respetar una línea blanca longitudinal continua	L	45,08	
53.1	167.1.B	Circular sobre una marca longitudinal discontinua, sin causa justificada	G	200	
	170	OTRAS MARCAS E INSCRIPCIONES BLANCAS			
53.1	170	Estacionar en zona excluida de la circulación marcada con dos franjas paralelas.	L	45,08	
53.1	170	Entrar en zona excluida de la circulación (cebreado) enmarcada por una línea continua.	L	45,08	
	171	MARCAS DE OTROS COLORES			
53.1	171.a	Estacionar en zona con marca amarilla en zig-zag	L	45,08	
53.1	171.b	Parar en una zona señalizada con una marca amarilla longitudinal continua.	L	45,08	
53.1	171	Estacionar en zona señalizada con una marca amarilla longitudinal continua o discontinua.	L	45,08	
	65	VELOCIDAD			
76 y 77		No respetar los límites de velocidad reglamentariamente establecidos, de acuerdo con lo recogido el anexo IV			

GLOSARIO

LSV: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto LEGISLATIVO 6/2015, de 30 de octubre,

RGC: Reglamento General de Circulación 1428/2003 de 21 de Noviembre

O.M. Tráfico: Ordenanza Municipal Reguladora de los Usos, Tráfico, Circulación y Seguridad en las Vías Públicas de Carácter Urbano. (entrada en vigor 28/01/2014)

O.M. OTA: Ordenanza Reguladora del Servicio de Estacionamiento Limitado en Superficie. (entrada en vigor 21/03/2014)

